Objeto:
CONTROL DE PRESENTISMO (RES. N° 6-MMGC/15)

Período auditado:
El período auditado corresponde al mes de octubre del año 2021.

Normativa relevante:
- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA N° 47).
- Ley N° 70 (BOCBA N° 539). Sistema de gestión, administración financiera y control del sector público.
- Ley N° 462 (BOCBA N° 1.025). Crea el Ente de Higiene Urbana.
- Decreto N° 589/09 (BOCBA N° 3.206). Aprueba el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).
- Decreto N° 463/19 (BOCBA N° 5.762). Aprueba la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto N° 198/20 (BOCBA N° 5.863). Modifica estructura organizativa del

Informe Ejecutivo

IFAUD 11-UAIEHU/21

PROYECTO N°010/21
F/N Ente de Higiene Urbana. Ley Nº 462
Subsecretaría de Higiene Urbana
Dirección General

Alcance:
Las tareas de relevamiento y verificación se realizaron entre los días 5 de noviembre y el 17 de diciembre de 2021, en el ámbito de la Dirección General del Ente de Higiene Urbana, sita en Av. Varela Nº 555 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:
No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:
Observación: No existe un procedimiento documentado que contemple la solicitud, autorización y seguimiento de licencias, notificación de novedades y demás tareas inherentes a la función de la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos.

Observación: Se constataron cuatro (4) agentes no informados en ciertos los listados proporcionados por la Subgerencia Operativa Recursos Humanos, no obstante sí constan en otros listados de la misma Área, a saber:
- Agentes con DNI Nº 33.907.240; 33.262.792 y 29.055.732 que no se encuentran registrados en la Nómina del Personal, pero si en el Reporte de Asistencia, y
- Agente con DNI Nº 18.274.889 no fue informado en el Reporte de Asistencia emitido por el Sistema de Control de Asistencia del Personal, pero si en la Nómina de Personal (ver Anexo V).

Observación: Del relevamiento efectuado sobre el personal perteneciente a la Subgerencia Operativa Higienización, se constataron inconsistencias en las fichadas que surgen del reporte emitido por el Sistema de Control de Asistencia para el mes de octubre, las cuales se detallan a continuación:
- SEIS (6) casos que no ficharon el ingreso
- CINCO (5) casos que no ficharon ingreso y egreso
- TREINTA Y SIETE (37) casos que no ficharon la salida
- DIECINUEVE (19) casos que no ficharon en todo el mes (ver Anexo II).

Observación: No consta el registro de treinta (30) casos referidos a "Entrada Demorada" y "Salida Anticipada", los cuales debieron asentarse en el Listado de Novedades y en el Reporte de permisos de entradas demoradas y salidas anticipadas, suministrados por la Subgerencia Operativa Recursos Humanos para el mes de octubre de 2021, (ver Anexo IV).

Observación: No se verifica la actualización horaria en treinta y seis (36) casos, según surge del reporte emitido por el Sistema de Control de Asistencia del Personal

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Decreto Nº 290/21 (BOCBA Nº 6.203). Dispone la vuelta progresiva al trabajo en forma presencial en el ámbito del Poder Ejecutivo.
- Resolución Nº 6-MMGC/15 (BOCBA Nº 4.564). Aprueba el procedimiento general de registro de asistencia del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Resolución Nº 171-SSGRH/18 (BOCBA Nº 5.445). Procedimiento para la carga y actualización de horarios de nómina del personal y control de cumplimiento de la jornada laboral.
- Resolución N° 191-SGCBA/19 (BOCBA N° 5.017). Aprueba Manual de Usuario SIGECI" – Módulo UAI y establece su uso obligatorio.
- Resolución N° 113-SGCBA/20 (BOCBA N° 6.023). Aprueba Plan Anual de Auditoría Ejercicio 2021.
- Resolución Nº 2067-SSGRH/20

suministrado por el área para el mes de octubre de 2021, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I, Artículo 4º de la Resolución Nº 171-SSGRH/18 (ver Anexo III).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

"*Se toma en cuenta la observación, sin perjuicio de lo indicado se informa que desde el 15/10/2021 se encuentra vigente el sistema MIA autogestión, RESFC-2021-633-GCABAMHFGC, donde todo lo referido a las licencias administrativas corre por esa vía".*

"*En virtud de lo observado en este punto, los agentes mencionados se encuentran cumpliendo sus tareas en otras subgerencias. Dichas diferencias fueron subsanadas en la validación de nómina realizadas por esta Subgerencia Operativa Recursos Humanos, entre el 14 y 31 de julio del 2021 por medio de la apertura de una interfase del sistema Sial, dado que nosotros no tenemos injerencia en dichas modificaciones.*
Cabe destacar que aún queda sin subsanar lo observado, dependiendo de DGPLYCO la finalización de la gestión. Se adjunta como archivo de trabajo el Manual de Validación de Nómina 2021.
Se agrega detalle de los agentes en cuestión, por medio de cuadro enviado".

CUIL	OBSERVACIONES	RESPUESTA OBSERVACIONES
20-33907240-0	Agente no informado en Listado Dotación de EHU	Se encuentra trabajando en la subgerencia de logística desde el 01/03/2021. Se solicito modificación en visteo 2021
24-33262792-5	Agente no informado en Listado Dotación de EHU	Se encontraba trabajando normalmente en Higienización en Octubre 2021, el 04/11/21 paso a institucionales.

CUIL	OBSERVACIONES	RESPUESTA OBSERVACIONES
20-29055732-2	Agente no informado en Listado Dotación de EHU	Se encuentra trabajando en la subgerencia de logística desde el 07/06/2021. Se solicito modificación en visteo 2021
20-18274889-8	Agente no informado en Listado Sial. (faltan las fichadas)	Se encuentra trabajando en la subgerencia de higienización desde 06/06/2021. Se solicito modificación en visteo 2021

"*Las inconsistencias mencionadas, son obviadas por el Sistema de Control de Asistencia, a causa de la Pandemia (Covid-19) que estamos atravesando. Es por ello que el reloj biométrico no formula incidencias de ausentismos u omisiones de fichadas, dado que muchos agentes están desarrollando tareas bajo un sistema hibrido.*
Sin perjuicio de ello, se informa que por un error involuntario la Subgerencia Operativa Recursos Humanos, omitió entregar a la UAIEHU la documentación del control de fichada que realiza de forma manual, cumpliendo con los procedimientos requeridos.
Para su mayor comprensión se entrega a modo de ejemplo, pedido de descargo realizado a los agentes en el cuadro observado (Anexo II)".
"*Se toma en cuenta la observación, y dado a lo referido en el punto 4.3 en cuanto al funcionamiento del Sistema de Control de Asistencia, a causa de la Pandemia (Covid-19)*

(BOCBA 6.012). Aprueba el manual de aplicación "Mi Autogestión" (MIA).
- Resolución Nº 4211-SSGRH/21 (BOCBA 6.262). Modifica y aprueba el manual de aplicación "Mi Autogestión" MIA).
- Disposición N° 99-EHU/14 (Norma no publicada). Modifica la estructura orgánica y funcional del Ente de Higiene Urbana.

Equipo auditor:
Auditor interno:
Dr. Rogelio Sergio RODRÍGUEZ DÍAZ
Equipo de Trabajo:
Lic. Norma LAUNICHAK
Dra. María Florencia OLIVER

y a los fines de reducir estos errores se está informando a cada subgerente con un reporte semanal, para que de aviso a sus empleados a que cumplan su jornada laboral como corresponde. Se omitió dar esta información en el pedido de auditoria correspondiente. Adjunto ejemplos para su comprensión".

"*Ambas observaciones con diferencia en el horario de jornada laboral fueron omitidas por error involuntario. Se han tomado las acciones correctivas a los fines de subsanar lo indicado".*

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendaciones:
Si bien la Resolución Nº 633-GCABA-MHFGC aprueba la utilización del aplicativo "Mi Autogestión" (MIA) respecto de licencias, se recomienda impulsar las medidas necesarias para emitir e implementar procedimientos documentados referidos a los trámites que deben efectuar los agentes y su interacción con la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos.
Impulsar en otras áreas del Gobierno de la Ciudad, con las cuales interactúa la Subgerencia
de Recursos Humanos, las actualizaciones de las nóminas que sean necesarias, a fin de que la información refleje la real situación de los agentes.
Si bien la documentación aportada por el Auditado indica que las tareas de registro y control son efectuadas, las mismas debieron ser informadas como novedades y asentadas en los registros suministrados. En virtud de ello, se recomienda que las inconsistencias reflejadas en el sistema biométrico, tales como ausencias u olvidos de fichadas, se registren como novedad en los reportes y/o listados que confecciona la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos.
Registrar las novedades en los listados correspondientes. Por otra parte, sería conveniente que las tareas implementadas por el Auditado sean incorporadas en el procedimiento, a fin de asegurar la eficacia en las tareas.
Mantener actualizado los horarios fijados a los agentes, a fin de hacer posible un adecuado control de asistencia .

Conclusión:
Mas allá de las particularidades del período auditado, afectado por la Pandemia Covid y la Emergencia Sanitaria, sería beneficioso incrementar los controles en la actualización de los registros de novedades de manera que los reportes del Sistema de Control de Asistencia del Personal y otros listados utilizados por el área, no reflejen información inconsistente.